



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS-
TECNICAS, ANEXOS, Y LLAMA A LICITACION
PÚBLICA PARA LA COMPRA DE "CORTINAS Y
VISILLOS" PARA LICEO BICENTENARIO DE
EXCELENCIA DR. VICTOR RIOS RUIZ. -

DECRETO ALCALDICIO N° **006890** ANTUCO, **09 OCT 2024**
/

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 007888 de fecha 16/11/2023 que Aprueba PADEM año 2024.-
2. El Decreto Alcaldicio N° 009052 de fecha 22/12/2023, que aprueba el presupuesto del Área de Educación para el año 2024 y sus modificaciones posteriores. -
3. El Decreto Alcaldicio Nro. 000034 de Fecha 03/01/2024 que aprueba "Plan anual de compras 2024", para Departamento de Educación Municipal. -
4. El Decreto Alcaldicio N° 00188 del 10/01/2018, que delega las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el MERCADO PÚBLICO, en la directora del Departamento de Educación Municipal. -
5. El certificado consulta de existencia de productos - servicios - en plataforma mercado público convenio marco N.º 45 de fecha 04 de octubre del 2024.-
6. Las disposiciones contenidas en la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. -

CONSIDERANDO:

- a) El Ord. N° 127 de fecha 09.07.2024, enviado por la directora del Liceo Bicentenario de excelencia Dr. Víctor Rios Ruiz, en el cual solicita la adquisición de "CORTINAS Y VISILLOS" para dependencias del L.B.D.V.R.R", con cargo al Fondo SEP.-
- b) Que se adjunta requerimiento en anexo adjunto al presente documento. -
- c) Que las necesidades del servicio Municipal en Educación, consistente en realizar la compra de lo solicitado, dado que se encuentra en el Área de Gestión de Recursos, con el objetivo de asegurar de manera efectiva la adquisición de recursos y proporcionar espacios y ambientes adecuados para los estudiantes. -

DECRETO

I.- APRUEBASE, las bases Administrativas-técnicas, anexos con detalle de lo requerido para la contratación de "CORTINAS Y VISILLOS" para dependencias del L.B.D.V.R.R", con cargo al Fondo SEP, según requerimiento adjunto. -

BASES ADMINISTRATIVAS

1.-Características de la licitación

Nombre de la licitación	COMPRA DE "CORTINAS Y VISILLOS" PARA LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DR. VICTOR RIOS RUIZ. -
Descripción	La Municipalidad de Antuco y el Departamento de Educación llama a Licitación Pública, para adquirir cortinas y visillos para el Liceo Bicentenario de excelencia Dr. Víctor Rios Ruiz. -
Tipo de licitación	Licitación Pública
Presupuesto total con impuesto	\$ 4.000.000
Tipo de convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del proceso de apertura	1 etapa
Publicidad de ofertas técnicas	Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la licitación



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

2.- Antecedentes Básicos del Organismo Demandante

Razón Social	MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
Unidad de Compra	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
R.U.T.	69.250.901-3
Dirección	ARTURO PRAT N° 105
Comuna	ANTUCO
Región en que se genera la adquisición	BIO BIO

3.- Datos del Contacto para esta Adquisición

Nombre Completo	CRISTIAN PALACIOS FLORES
Cargo	ENCARGADO DE ADQUISICIONES DAEM
E-Mail	adquisiciones@daemantuco.cl

4.- Etapas y Plazos

Fecha de Cierre Recepción de Ofertas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Visita a terreno Obligatoria	No se considera
Fecha de Acto de Apertura	El mismo día del cierre de recepción de ofertas que se indica en el portal www.mercadopublico.cl ,
Fecha Inicio de Preguntas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha Final de Preguntas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha de Publicación de Respuestas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha estimada de evaluación de ofertas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha de adjudicación	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl . Si por causas no imputables a la Entidad licitante, las que serán oportunamente informadas, no se puede cumplir con la fecha indicada en las bases para adjudicar, se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl , la cual no podrá exceder los 10 días hábiles adicionales al plazo ya establecido.
Contrato	La formalización será a través de orden de compra

5.- Instancia de preguntas y respuestas y modificaciones a las bases

Preguntas y respuestas	Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 4 de estas bases. Las preguntas deberán formularse a través del Sistema www.mercadopublico.cl . La Municipalidad pondrá las preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , sin indicar el autor de las preguntas, dentro del plazo señalado en la referida cláusula 4.
Modificaciones a las bases	Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl . Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

6.- Requisitos Mínimos para participar de la Oferta

No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de las ofertas. **Esto se acreditará mediante la declaración jurada que deben presentar los interesados en participar en la presente licitación**, sin perjuicio de las facultades de este organismo para verificar esta información, en cualquier momento, a través de Chile proveedores, además de todo lo solicitado en el punto N° 7 de las presentes bases

7.- Instrucciones para presentar Ofertas.

Presentar Ofertas por Sistema	• <u>Ingreso de oferta como se solicita es obligatoria.</u> - • <u>SOLO se evaluarán ofertas que cumplan con los siguientes requisitos:</u> • Adjuntar todos los documentos que se solicitan • Ofertas que estén dentro del presupuesto disponible • Ingresar valor Neto del total de la oferta, en el portal www.mercadopublico.cl (el ingreso con valor de \$ 1 o valor diferente al del anexo económico y cotización no será evaluada y la oferta será rechazada). • Adjuntar los documentos firmados • Adjuntar los documentos donde corresponde (Ej.: anexo 4 oferta económica se adjunta en anexo económico) Ofertas que NO cumplan con lo antes mencionado serán rechazadas y NO entrarán al proceso de evaluación. -
Anexo Económico	✓ Anexo N° 4 que se adjunta, es Obligatorio, valor total con impuesto, el que será evaluado, ✓ El Anexo N° 4 debe ser subido al Sistema www.mercadopublico.cl como parte de la oferta, en anexos Económicos, Obligatorio, ✓ Adjuntar Cotización por todos los productos tal como se solicitan en anexo adjunto, ajustándose a las características técnicas indicadas, Obligatorio, ✓ Indicar plazo de entrega una vez enviada la orden de compra, ✓ Indicar lugar de entrega, ✓ Indicar garantías de las cortinas y visillos, ✓ Indicar garantía post. venta de las cortinas y visillos por parte de la empresa, ✓ Indicar tiempo de respuesta en caso de que alguna cortina o visillos llegue en malas condiciones y se requiera el cambio de éste, ✓ Indicar si el oferente cuenta con programa de integridad. - Los Anexos deben ser subidos al Sistema www.mercadopublico.cl como parte de la oferta en ANEXOS ECONOMICOS - DATOS OBLIGATORIOS. - OFERTAS QUE NO CUMPLAN CON TODO LO ANTES SOLICITADO SERÁN RECHAZADAS Y NO ENTRARÁN AL PROCESO DE EVALUACIÓN. -
Anexos Administrativos	-Anexo N° 1 "Formulario de datos del oferente"; -Anexo N° 2 "Declaración jurada simple de Prácticas Antisindicales" -Anexo N° 3 "Declaración jurada simple de inhabilidades para contratar con el Estado" -Adjuntar Antecedentes del contacto directo que vera la propuesta y su desarrollo Los Anexos deben ser subidos al Sistema www.mercadopublico.cl como parte de la oferta en ANEXOS ADMINISTRATIVOS - DATOS OBLIGATORIOS. - OFERTAS QUE NO CUMPLAN CON TODO LO ANTES SOLICITADO



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

	SERÁN RECHAZADAS Y NO ENTRARÁN AL PROCESO DE EVALUACIÓN. -
Anexos Técnicos	✓ Adjuntar características técnicas de los productos ofertados, (Ajustándose a las características técnicas indicadas en anexo adjunto) - OBLIGATORIO, ✓ -Adjuntar fotos de los productos ofertados - OBLIGATORIO, Los Anexos deben ser subidos al Sistema www.mercadopublico.cl, como parte de la oferta en ANEXOS TECNICOS - DATOS OBLIGATORIOS. - OFERTAS QUE NO CUMPLAN CON TODO LO ANTES SOLICITADO SERÁN RECHAZADAS Y NO ENTRARÁN AL PROCESO DE EVALUACIÓN. -
Observaciones	Los Anexos arriba singularizados deberán ser suscritos por los oferentes personas naturales o por los representantes legales de los oferentes, en el caso de que éstos sean personas jurídicas, cuyos formatos se adjuntan en bases de licitación. Los oferentes deben constatar que el envío de sus ofertas técnicas y económicas a través del portal www.mercadopublico.cl haya sido realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los archivos anexos requeridos, para ello se debe verificar el posterior despliegue automático del "Comprobante de Envío de Oferta" que entrega el Sistema, el cual puede ser impreso por el proponente para su resguardo. Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl. No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases. Será responsabilidad de los oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus ofertas.
Régimen Jurídico Aplicable	La licitación se regirá por las presentes bases administrativas, el itinerario publicado en el sistema de información de compras y contratación pública (www.mercadopublico.cl). las respuestas a las consultas, las aclaraciones, los términos de referencia, por la ley n° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su respectivo reglamento y la ley n° 18.695 orgánica constitucional de municipalidades, en lo que sea pertinente, conforme al siguiente orden de prelación: • La consultas y aclaraciones efectuadas en el proceso de licitación • Las bases de licitación y sus anexos • La ley 19.886 y su respectivo reglamento

8.- Antecedentes Legales para poder ser Contratado.

Persona Natural	Encontrarse Inscrito en ChileProveedores.	
	Declaración jurada simple, según formato Anexo N° 3, que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4° de la ley N° 19.886.	
	Fotocopia simple de cédula de identidad de persona natural.	Acreditar en ChileProveedores
Persona Jurídica	Encontrarse Inscrito en ChileProveedores.	
	Certificado de vigencia del poder del representante legal, con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de total tramitación de la adjudicación; o bien, cualquier otro antecedente legal que acredite la vigencia del poder del Representante legal, a la época de presentación de la oferta.	Acreditar en ChileProveedores.
	Certificado de Vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 60 días, contados desde la fecha de total tramitación de la adjudicación. -	Acreditar en ChileProveedores.
	Declaración jurada simple, según formato Anexo N° 3, que	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

	acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4° de la ley N° 19.886.	
Observaciones	Tratándose exclusivamente de las personas jurídicas, no podrán contratar con organismos del Estado, aquellas que hayan sido condenadas por los delitos previstos en el artículo 27 de la ley N° 19.913, en el artículo 8° de la ley N° 18.314 y en los artículos 250 y 251 bis del código Penal, a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. La Municipalidad de Antuco verificará esta información a través del Registro que para tal efecto lleva, de conformidad a con lo dispuesto en la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica. Los antecedentes legales para poder ser contratado, sólo se requerirán respecto del oferente que resulte adjudicado y deberán estar disponibles en Chile Proveedores o bien ser entregados físicamente o enviados por correo certificado a la Municipalidad de Antuco-Educación en la Dirección Arturo Prat N° 105, dentro de los 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución de adjudicación totalmente tramitada. Durante la vigencia del respectivo contrato, el adjudicatario deberá acreditar mediante el "Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales (Ley de Subcontratación)" de la Dirección del Trabajo, que no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores en los últimos dos (2) años. Esta certificación deberá ser presentada a la mitad del período de ejecución del contrato, con un plazo máximo de 6 meses desde la entrada de vigencia del mismo. Usar sólo en el caso de contar con contrato.	
Comentarios Inscripción en Chile Proveedores	En caso de que el adjudicatario no esté inscrito en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chile Proveedores, deberá inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la resolución de adjudicación totalmente tramitada.	

9.- Descripción de los Servicios a licitar:

A.- descripción en detalle	Requerimientos: COMPRA DE "CORTINAS Y VISILLOS" PARA LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DR. VICTOR RIOS RUIZ. - <u>Cortina tradicional 100% Blackout(1paño)</u> Colores Verde Claro y Burdeo Alto 220 a 240 cm Ancho 120 a 140 cm Tipo de Colgado: Ojal / Argolla Cantidad de paños verde Claro: 160 unidades Cantidad de paños Burdeo: 20 unidades Se adjunta fotos tipos en anexo. Cortina: Visillo Velo Liso (1 paño) Color: Blanco Alto 220 cm Ancho 140 cm Tipo de Colgado: Ojal / Argolla Cantidad de paños: 130 Entrega en el Departamento de Educación, ubicado en calle Arturo Prat 105, Antuco.	
B.- Oferta Económica	El oferente deberá ingresar en www.mercadopublico.cl el VALOR NETO. -	

10.- Evaluación y adjudicación de las ofertas:

A.- Comisión Evaluadora	Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 docentes del Liceo, nombrada a través de Decreto Alcaldicio. La integración de la comisión evaluadora se publicará en www.mercadopublico.cl.	
-------------------------	--	--



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

B.- Procedimiento de evaluación de las Ofertas	CRITERIOS DE EVALUACIÓN La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas: <table><tr><th>CRITERIO DE EVALUACIÓN</th><th>PONDERACIÓN</th></tr><tr><td>a) Precio</td><td>60%</td></tr><tr><td>b) Tiempo de Entrega de los Insumos</td><td>35%</td></tr><tr><td>c) Programa de integridad</td><td>5 %</td></tr><tr><td>Total</td><td>100 %</td></tr></table> *Precio (60%): Nota 7 proveedor con el menor precio, Nota 5 al Segundo proveedor con menor precio, Nota 1 para el tercer y más ofertas con menor precio y otras ofertas económicas que se presenten, todas ajustándose a presupuesto. - *Tiempo de entrega de los Insumos: (Una vez aceptada la orden de compra) (35%): Nota 7 a la entrega entre 5 y 10 días, Nota 5 a la entrega entre 11 a 15 días y Nota 1 a la entrega de 16 y más días. - *Programa de integridad (5%): Nota 7 oferente cuenta con programa de integridad implementado y adjunta respaldos de verificación, Nota 1 oferente NO cuenta con programa de integridad implementado ó NO adjunta respaldos de verificación. -	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN	a) Precio	60%	b) Tiempo de Entrega de los Insumos	35%	c) Programa de integridad	5 %	Total	100 %
CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN										
a) Precio	60%										
b) Tiempo de Entrega de los Insumos	35%										
c) Programa de integridad	5 %										
Total	100 %										
C.- Solicitud de aclaraciones y antecedentes	Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información. Los oferentes tendrán un plazo máximo de 24 horas corridas, establecidas en el foro de Aclaración de ofertas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la Entidad licitante o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta. La Entidad licitante no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo.										
D.- Adjudicación	La Municipalidad de Antuco, declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases. La Municipalidad podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada. La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.										
E.- Resolución de Empates.	*En caso de provocarse empate en la ponderación de puntajes se aplicará el siguiente criterio: a: Oferente con mayor puntaje en el criterio Precio b: Oferente con mayor puntaje en criterio tiempo de entrega										
F.- Notificación de la Adjudicación	Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl.										
G.- Readjudicación	Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, la Municipalidad podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.										
H.- Validez de la Oferta	Las ofertas tendrán una validez mínima de 30 días corridos contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas. Si dentro del plazo antes referido no se pudiera efectuar la adjudicación, la Entidad licitante podría solicitar a los proponentes, antes de la fecha de su expiración, una prórroga de la validez de las mismas por igual período. Si alguno de ellos no lo hiciere, dicha oferta se entenderá desistida.										



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

11.- Condiciones contractuales y otras cláusulas

A.- Suscripción del Contrato	La formalización será a través de orden de compra
B.- Garantías	<u>GARANTIA POR LA SERIEDAD DE LA OFERTA</u> No se solicitará garantía de seriedad de la oferta. - <u>Garantía fiel de Cumplimiento de Contrato</u> No se solicitará garantía de seriedad de la oferta. -
C.- Plazos y Condiciones	El Plazo de entrega y las condiciones serán las que se adjudiquen según las condiciones son las Indicadas en las Presentes Bases. -
D.-Multas	Se aplicarán dichas multas por incumplimiento de las obligaciones contraídas por el oferente adjudicado, en virtud a las observaciones hechas por la Municipalidad de Antuco- Departamento de Educación, En la eventualidad de aplicar una multa, ésta se procederá a notificar por escrito mediante correo electrónico, al adjudicado y el valor de ésta será de 3 UTM el cual será descontado del pago de la factura. - Toda multa podrá ser apelada por el Adjudicado dentro de los 2 días hábiles siguientes a la notificación de la misma. Esta apelación deberá ser deducida por escrito, dirigida a la directora DAEM para su resolución; quién dentro de un plazo de 2 días hábiles, computados desde su recepción, procederá a resolver dicho recurso en única instancia. - La resolución a la apelación interpuesta será notificada por escrito al adjudicatario por medio electrónico. La interposición de una apelación suspende el pago del servicio hasta la resolución de la misma. -
E.-Del Pago	Para efectos del pago, éste se realizará al término del servicio solicitado, por el servicio, se contempla un estado de pago, EL ADJUDICATARIO EMITIRÁ UNA FACTURA, LA CUAL DEBE SER ENVIADA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO inventario@daemantuco.cl y dafe@municipalidadantuco.cl, o' LA DIRECCIÓN CALLE ARTURO PRAT N° 105 ANTUCO. Datos de Facturación Municipalidad de Antuco Rut. N° 69.250.901-3 Giro- Educación Los documentos tributarios serán pagados en un plazo no superior a 30 días, con la recepción conforme del documento, siempre que se cumpla con todos los requisitos indicados en el procedimiento de pago, ya que de caso contrario el documento de cobro será devuelto al adjudicatario. - - El valor de la facturación será el precio de su Oferta.- - 01 copia del documento del material entregado (con firma y nombre de quien recibe). - - Recepción conforme de la Dirección del Establecimiento. - Los pagos serán realizados mediante Transferencia Electrónica.
F.-Traslado	De cuenta del proveedor. -
G.-Modificación de Contrato	No aplica en la compra indicada.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

H.- Pacto de Integridad	1.-El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos: 2.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven. 3.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas. 4.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma. 5.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio. 6.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase. 7.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma. 8.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas. 9.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.
--------------------------------	---



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N° 1

"FORMULARIO DATOS DEL OFERENTE"

Licitación ID _____

A) DATOS DEL OFERENTE

<i>Razón Social o nombre persona natural</i>	
<i>Rut Oferente</i>	
<i>Nombre Representante Legal o nombre persona natural.</i>	
<i>Cargo</i>	
<i>Dirección</i>	
<i>Ciudad</i>	
<i>Teléfono</i>	
<i>e-mail</i>	
<i>Web de la Empresa</i>	

B) DATOS DEL CONTACTO DEL OFERENTE

<i>Nombre Contacto</i>	
<i>Dirección</i>	
<i>Ciudad</i>	
<i>Teléfono</i>	
<i>Celular (opcional)</i>	
<i>e-mail</i>	
<i>Firma Representante Legal</i>	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N° 2

“DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE PRÁCTICAS ANTIDINDICALES”

Licitación ID _____

*El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente, _____,
RUT _____, de la licitación pública ID N° _____, declara bajo juramento que:*

No ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta.

<i>Nombre Representante Legal de persona Jurídica o nombre persona natural</i>	
<i>RUT de Persona Natural o Persona Jurídica</i>	
<i>Rut del Representante Legal</i>	
<i>Firma de la Persona Natural o Representante Legal</i>	
<i>Fecha</i>	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N° 3

"DECLARACION JURADA SIMPLE INHABILIDADES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO"

Licitación ID _____

El firmante, en su calidad de Adjudicatario o de representante legal del Adjudicatario, _____, RUT _____, de la licitación pública ID, declara bajo juramento que:

- El Adjudicatario no es funcionario directivo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.*
- El Adjudicatario no está unido a alguno de los funcionarios directivos de la Dirección de Compras y Contratación Pública por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.*
- Su representada no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la Dirección de Compras y Contratación Pública o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, y*
- No es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.*

Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Nombre Persona Natural o del Representante Legal:	
Firma Persona Natural o del Representante Debidamente Autorizado:	
Fecha:	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N° 4
OFERTA ECONÓMICA

Licitación ID _____

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente, _____
_____, RUT _____, de la licitación pública ID N° _____, oferta lo
siguiente:

Valor _____

En Palabras: _____

Indicar plazo de entrega una vez enviada la orden de compra, _____

Indicar lugar de entrega, _____

Indicar garantías de las cortinas y visillos, _____

Indicar garantía post. venta de las cortinas y visillos por parte de la empresa, _____

*Indicar tiempo de respuesta en caso de que alguna cortina o visillos llegue en malas condiciones y se
requiera el cambio de éste,* _____

Programa de Integridad:

*El oferente deberá entregar respaldos que permitan verificar que el programa de integridad es
conocido por el personal y trabajadores, para lo cual entregó documentos o registros de verificación
como comunicados internos, correos electrónicos masivos, impresiones de pantalla de sistema o
programa similar. -*

CUENTA CON PROGRAMA DE INTEGRIDAD IMPLEMENTADOS: _____

***INDICAR PROGRAMAS QUE LA EMPRESA TIENE IMPLEMENTADOS (ADJUNTAR MEDIOS DE
VERIFICACION) :***

1.- _____

2.- _____

3.- _____

<i>Nombre Persona Natural o del Representante Legal:</i>	
<i>Firma Persona Natural o del Representante Debidamente Autorizado:</i>	
<i>Fecha:</i>	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

II.-Publíquese, en el portal www.mercadopublico.cl, la licitación para la adquisición indicada anteriormente, y que forma parte integrante del presente Decreto. -

III.-Desígnese, como miembros de la comisión evaluadora para la licitación, a los siguientes funcionarios del departamento de Educación:

- | | | |
|----------------------------------|----------------------|----------------------|
| ✓ Claudio Eliseo Rozas Rozas | Rut. N° 11.449.810-6 | (Inspector General) |
| ✓ Katherine De La Fuente Salazar | Rut. N° 15.628.611-7 | (Coordinadora P.I.E) |
| ✓ Erna Barra Bustos | Rut. N° 08.992.929-6 | (Enc. U.T.P.) |

IV.-Impútese el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto a la cuenta **215.22.02.001** "Textiles y Acabados Textiles", Fondos S.E.P. -

V.- Infórmese en el sistema de compras públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N° 20.285 de transparencia. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE. -



ESTEFANIA SALDIAS LIZAMA
SECRETARIO MUNICIPAL(s)



YANETT PANES GARRIDO
DIRECTOR COMUNA DE EDUCACIÓN

DPG/YPG/ESL/RTM/FHM/cpf
DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidad de Antuco
- Secretaría DAEM
- Jefe de Finanzas DAEM
- Adquisiciones DAEM



**CERTIFICADO CONSULTA DE EXISTENCIA DE PRODUCTOS – SERVICIOS – EN
PLATAFORMA MERCADO PUBLICO – CONVENIO MARCO. -
Nº 045**

*De conformidad a la nueva normativa para el proceso de compras públicas contenidas en el nuevo **capítulo VII** de la ley Nº 19.886, “De la probidad y transparencia en la contratación pública”, artículo 35 bis al 35 decies , certifico que a la fecha del presente documento esta institución hizo las consultas en plataforma del mercado público – Catalogo Convenio Marco-, en el cual **NO** se encontraron los productos requeridos (Cortinas y visillos para el Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz), por lo tanto se realiza licitación pública para la adquisición de estos productos.-*



Finanzas

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Depto. Educación Antuco

043-2621029

ANTUCO, octubre 04 del 2024.-



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ
ANTUCO

OF. ORD. N°127

ANT.: No hay

MAT.: Instrucciones Vigentes

ANTUCO, 09 de julio de 2024.-

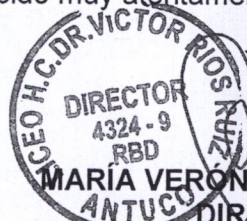
DE : MARÍA VERÓNICA FLORES ARÉVALO
DIRECTORA L.B.E DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ

A : SRA. YANETT PANES GARRIDO
DIRECTORA COMUNAL DE EDUCACION
P R E S E N T E

Junto con saludar, me permito solicitar a Usted, pueda autorizar y gestionar la compra de "CORTINAS Y VISILLOS" para dependencias del L.B.E Dr. Víctor Ríos Ruiz, con cargo a **Fondos SEP**. Cabe mencionar que esta solicitud se encuentra inserta en el **Área de Gestión de Recursos**, con el objetivo de asegurar de manera efectiva la adquisición de recursos y proporcionar espacios y ambientes adecuados para los estudiantes cuya acción se ve reflejada en la adquisición de lo solicitado.

Se adjunta detalle de lo solicitado y convocatoria.

Me despido muy atentamente,


MARÍA VERÓNICA FLORES ARÉVALO
DIRECTORA

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Archivo.-

MFA/oil.



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ
ANTUCO

Cortina Tradicional 100% **Blackout** (1 paño)

Colores: Verde Claro y Burdeo

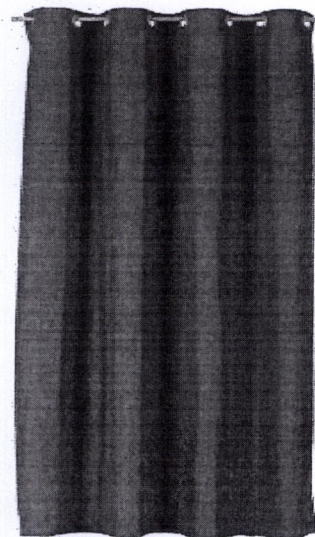
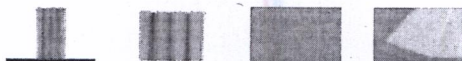
Alto: 220 a 240 cm

Ancho: 120 a 140 cm.

Tipo de colgado: Ojal /Argolla

Cantidad paños verde claro:160

Cantidad paños Burdeo: 20 paños




DIRECTOR
4324-9
RBD
MARÍA VERÓNICA FLORES ARÉVALO
DIRECTORA

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Archivo.-

MFA/oil.



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ
ANTUCO

Cortina: Visillo Velo Liso (1 paño)

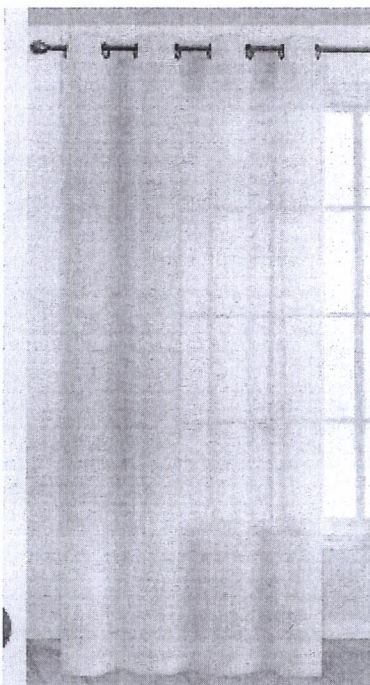
Color: Blanco

Alto: 220

Ancho: 140

Tipo de colgado: Ojal /Argolla

Cantidad de paños: 130 paños



MARÍA VERÓNICA FLORES ARÉVALO
DIRECTORA

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Archivo.-

MFA/oil.



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DR. VICTOR RIOS RUIZ
ANTUCO

ANTECEDENTES PARA LICITAR

Los encargados de evaluar son:

Claudio Eliseo Rozas Rozas RUT: 8.413.873-8 (Inspector General)
Katherine De La Fuente Salazar RUT: 15.628.611-7 (Coordinadora P.I.E)
Erna Barra Bustos RUT: 8.992.929-6 (Enc. U.T.P)

Las Ofertas serán evaluadas, considerando los siguientes factores:

- **Precio (60%)**
 - Precio más bajo será evaluado con **nota 7.0**
 - Precio 2° oferta con **nota 5.0**
 - Precio 3° y más ofertas con **nota 1.0**
- **Tiempo entrega de los insumos: (una vez aceptada la orden de compra) (35 %)**
 - 05 a 10 días: **nota 7.0**
 - 11 a 15 días: **nota 5.0**
 - 16 días y más: **nota 1.0**
- **PROGRAMA DE INTEGRIDAD: (5%)**
 - Oferente que tenga implementado Programa de Integridad: **Nota 7.0**
 - Oferente que NO tenga implementado Programa de Integridad: **Nota 1.0**
- **MONTO TOTAL PRESUPUESTADO DE COMPRA: \$4.000.000.-**

En caso de provocarse empate en la ponderación de puntajes se aplicará el siguiente criterio:

- Oferente con el precio más bajo.

OBSERVACIONES:

- Respuestas a la consulta de la licitación, si las hubiere: SRA. MARÍA VERÓNICA FLORES ARÉVALO; (9-31007746)



MARÍA VERÓNICA FLORES ARÉVALO
DIRECTORA

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Archivo.-
- MFA/oll.

Nombre Establecimiento: LICEO DOCTOR VÍCTOR RÍOS RUIZ

RBD: 4324

Planificación Anual

Dimensión	Subdimensión	Objetivo	Estrategia	Cant. Indicadores	Cant. Acciones
Gestión Pedagógica	* Gestión Curricular * Enseñanza y aprendizaje en el aula * Apoyo al desarrollo de los estudiantes	Fortalecer la acción pedagógica ejecutando, monitoreando y evaluando el logro de los objetivos de aprendizajes en las diferentes asignaturas de acuerdo al Plan de Reactivación Educativa, a través del acompañamiento al aula y retroalimentación docente y el trabajo colaborativo, permitiendo desarrollar la autonomía, integralidad, excelencia e innovación de todos los estudiantes.	Implementando un adecuado Plan Curricular en el marco del Plan de Reactivación Educativa para el fortalecimiento de los aprendizajes que dé respuesta a las necesidades de los estudiantes, mediante el trabajo colaborativo y retroalimentación de prácticas pedagógicas en el aula.	3	3
Liderazgo	* Liderazgo del sostenedor * Liderazgo del director * Planificación y gestión de resultados	Consolidar un equipo directivo técnico pedagógico que instale capacidades que promuevan en la Comunidad Educativa una cultura de altas expectativas, de colaboración y participación hacia el logro de resultados académicos y formativos del establecimiento.	Promoviendo una cultura de altas expectativas, que permitan fortalecer la colaboración, responsabilidad y participación de la Comunidad Educativa, fomentando la mejora de resultados académicos y formativos.	2	2
Convivencia Escolar	* Formación * Convivencia escolar * Participación y vida democrática	Actualizar, monitorear y evaluar el Plan Convivencia Escolar, considerando el resguardo socioemocional de la Comunidad Educativa, creando espacios relacionales positivos y de cuidado de todos sus integrantes, fortaleciendo capacidades institucionales; el buen trato, salud mental afectividad y género, que optimizan el logro de los aprendizajes de los estudiantes.	Promoviendo prácticas institucionales en las cuales se elabora el Plan de Convivencia escolar y valida con la comunidad educativa, fomentando en la práctica el desarrollo de competencias socioemocionales, espacios de participación positivos y prácticas de autocuidado, que permiten el logro de los aprendizajes formativos y académicos.	2	2
Gestión de Recursos	* Gestión del personal * Gestión de los resultados financieros * Gestión de los recursos educativos	Garantizar una gestión que permita asegurar adecuadamente los recursos humanos, financieros y educativos comprometidos en las acciones del Plan de Mejoramiento Educativo, que den respuesta a los sellos y metas educativas institucionales.	Generando oportunidades para mejorar las capacidades y habilidades personales, que permitan la gestión del recurso humano, a través del desarrollo profesional docente y del personal asistente de la educación y asegurar de manera efectiva la adquisición de recursos educativos y financieros, que vayan en directo beneficio de los estudiantes y potencien sus aprendizajes.	2	2

Indicadores

	* Gestión de los resultados financieros * Gestión de los recursos educativos
Acción	ADQUISICION DE RECURSOS EDUCATIVOS, FINANCIEROS Y CONTRATACION DE RECURSOS HUMANOS.
Descripcion	Procurar la adquisición de recursos pedagógicos, material didactico, deportivos, artísticos, tecnológicos, de apoyo a los estudiantes, incentivos académicos, implementación de sala kinesiología y ciencias, talleres JEC y extraescolares, contratacion de personal idoneo para talleres, asistentes de aula y de patio duplas psicosocial, informaticos, tens, para la mejora y reactivacion educativ
Fecha Inicio	02/3/2024
Fecha Terminó	31/12/2024
Programa Asociado	SEP
Responsable	Equipo de gestión
Recursos Necesarios Ejecución	Recurso humano: contratacion profesores, talleristas, informaticos, apoyo UTP, dupla psicosocial, tecnicos enfermeria, asistentes de aula y de patio. Material didactico: implementacion sala multisensorial, salidas pedagogicas, movilizacion, alimentacion. Recursos didacticos: notebook, CPU, camaras de seguridad, proyector, parlantes. Recursos materiales: vestuario, material deportivo, artistico, estímulos a estudiantes (medallas, galvanos) insumos talleres JEC y extraescolares, estufas a gas y lena, juegos didacticos, utiles escolares, curso de gastronomia, toldos, cortinas, muebles.
Ate	Si
Tic	Sala de recursos audiovisuales
Plan(es)	- Plan de Gestión de la Convivencia Escolar - Plan de Apoyo a la Inclusión - Plan de Sexualidad, Afectividad y Género - Plan de Formación Ciudadana * Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. * Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad. * Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo. - Plan Integral de Seguridad Escolar - Plan de Desarrollo Profesional Docente
Medios de Verificación	- Inventario recursos tecnolo?gicos y dida?cticos - Actas de entrega vestuario y calzado - Orden de compra recursos SEP - Contratos de trabajos del personal SEP
Monto Subvención General	\$0
Monto SEP	\$170.000.000
Monto PIE	\$0
Monto EIB	\$0
Monto Mantenimiento	\$0
Monto Pro retención	\$0
Monto Internado	\$0
Monto Reforzamiento	\$0
Monto FAEP	\$0
Monto Aporte Municipal	\$0
Monto Total	\$170.000.000

Dimension	Gestión de Recursos
Objetivo Estratégico	Garantizar una gestión que permita asegurar adecuadamente los recursos humanos, financieros y educativos comprometidos en las acciones del Plan de Mejoramiento Educativo, que den respuesta a los sellos y metas educativas institucionales.
Estrategia	Generando oportunidades para mejorar las capacidades y habilidades personales, que